



DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 194 /2021

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 100/2020 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2020 “POR LA QUE SE CONFORMA UN COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)”.-----

Asunción, 25 de Febrero de 2021

VISTO: La Resolución N° 100/2020 de fecha 03 de febrero de 2020; el Memorándum N° 29/2021 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) (Exp. DINAC N° 115375), y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución N° 100/2020 de fecha 03 de febrero de 2020 se conforma un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).-----

Que, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), solicita la ampliación del artículo 1° de la mencionada resolución, en el sentido de incluir a la Secretaría Comunicacional dependiente de la Presidencia de la DINAC en el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Ampliar el artículo 1° de la Resolución N° 100/2020 de fecha 03 de febrero de 2020 “Por la que se conforma un Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)”, en el sentido de incluir a la **Secretaría Comunicacional dependiente de la Presidencia de la DINAC** en el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).-----

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar -----

Fdo. por ING. FÉLIX KANAZAWA (Presidente)
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)

Es Copia Fiel del Original



BLANCA FERNADEZ
Secretaria Técnica
Secretaría General